MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N.° 417

Santa Fe, 30 NOV 2023

VISTO:

El Expediente N° FG 000572/2023 del Registro del Sistema de Información del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de quince (15) pasantes - estudiante de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario - para desempeñarse en la sede Rosario de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, se dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N.° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, a los 19 días del mes de marzo de 2021, se suscribió el Convenio Marco de Pasantías entre la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y este Ministerio Público, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para

estudiantes de la referida Universidad, conforme al régimen establecido en la Ley N° 26.427.

Que, en fecha 24 de octubre de 2023, María Eugenia Iribarren - Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial – comunicó la selección de Valentina Tuttolomondo DNI N.° 41.904.203, Agostina Frattoni DNI N.° 41.489.311, Sol Clerici DNI N.° 43.333.459, Malena Franza DNI N.° 43.005.853, Lara Gabriela Zabalo DNI N.° 41.288.990, Dalmiro Malano DNI N.° 38.724.075, Luana Olive DNI N.° 41.943.478, Mirko Iván Stanicic DNI N.° 42.325.406, Santiago Fernando Ominetti DNI N.° 39.366.477, Micaela Belén Ramos DNI N.° 41.086.133, Ornella Trosero DNI N.° 41.109.224, Constanza Belén Champrone DNI N.° 42.386.456, Agustina Soledad Romero DNI N.° 40.451.071, Malena Vila DNI N.° 42.481.244 y Juliana María Vaca Ruiz DNI N.° 38.711.696, para desempeñarse como pasantes en la sede de Rosario, en función del listado confeccionado en base a las entrevistas efectuadas en fecha 25, 26, 27 y 28 de abril a los y las estudiantes de la UNR interesados/as en realizar pasantías en el MPA.

Que los y las pasantes seleccionados/as han manifestado, mediante declaración jurada que forma parte del expediente, la inexistencia de un vínculo de matrimonio, convivencia o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad en relación a los funcionarios jerárquicos de este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución FG N.° 262/23.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG N° 143 y 235 del año 2020;

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

POR ELLO

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasantes para desempeñarse en la sede Rosario de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial a:

1. Valentina Tuttolomondo CUIL 27-41904203 -5
2. Agostina Frattoni CUIL 27-41489311-8
3. Sol Clerici CUIL 27-43333459-6
4. Malena Franza CUIL 27-43005853-9
5. Lara Gabriela Zabalo CUIL 27-41288990-3
6. Dalmiro Malano CUIL 20-38724075-7
7. Luana Olive CUIL 27-41943478-2
8. Mirko Iván Stanicic CUIL 20-42325406-9
9. Santiago Fernando Ominetti CUIL 20-39366477-1
10. Micaela Belén Ramos CUIL 27-41086133-5
11. Ornella Trosero CUIL 27-41109224-6
12. Constanza Belén Champrone CUIL 27-42386456-2
13. Agustina Soledad Romero CUIL 27-40451071-7
14. Malena Vila CUIL 27-42481244-2
15. Juliana María Vaca Ruiz CUIL 27-38711696-1

ARTÍCULO 2°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgos del trabajo.

ARTÍCULO 3°: Impútese la suma total de $ 1.541.569,00 (Pesos un millón quinientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y nueve) en concepto de Asignación Estímulo y Obra Social, en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente."

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE